



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO **PRIMERO** PROMISCUO MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572
Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

A.S.C. No. 020

Venadillo, Tol., dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

RADICACIÓN: 738614089001-2020-00012-00
PROCESO: EJECUTIVO
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
EJECUTADO: MARGERY VARON FEGET

Al despacho el expediente de la referencia, se advierte que la única medida cautelar solicitada, fue decretada por el despacho mediante auto del 6 de febrero de 2020 (fl 3 Cdo 2), y se libró el oficio No. 153 del 17 de febrero de 2020, comunicando dicha medida al Banco Agrario de Colombia a efectos que fueran retiradas las sumas depositadas en la cuenta corriente y de ahorro o cualquier otro título Bancario o financiero que posea la ejecutada MARGERY VARÍN FEGET, sin que la parte ejecutante haya retirado el oficio en mención para dar cumplimiento a tal ordenamiento, por ende no existen actuaciones pendientes encaminadas a consumir medidas cautelares previas.

De otro lado, también se advierte que lleva más de cinco (5) meses en secretaría, sin que la parte demandante haya cumplido con la carga procesal que le corresponde para continuar con el trámite procesal a efectos de notificar personalmente a la ejecutada del mandamiento de pago dictado el seis (06) de febrero de 2020 (fl. 29 Cd 1).

Así las cosas, en aras de imprimirle celeridad a esta actuación, se hace necesario, requerir a la parte actora para que cumpla con la carga procesal de citar a la ejecutada para que comparezca a notificarse de la orden de pago, para lo cual se le concede un término de TREINTA (30) DÍAS, **so pena de declarar el desistimiento tácito** de la demanda, levantar las medidas cautelares decretadas y ordenar el archivo de las diligencias.

La parte interesada **deberá practicar las notificaciones de rigor, efectuando como salvedad**, que para la comparecencia a las instalaciones del Juzgado, la parte demandada deberá **pedir CITA PREVIA**, al número de WhatsApp 3052468031, o al correo electrónico j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co y cuando lo haga deberá

RADICACIÓN: 738614089001-2020-00012-00
PROCESO: EJECUTIVO
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
EJECUTADO: MARGERY VARÓN FEGET

hacer uso de los protocolos de bioseguridad y de ingreso a la sede, establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

Firmado Por:

**DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL VENADILLO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**cb92a5cc4741bad855b049d31c5de3337c4c6b3e45731c2c23cc19344e98
9933**

Documento generado en 02/02/2021 02:15:28 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**